

Núm. 25.

(4 ctos.) F. 101.

DIARIO



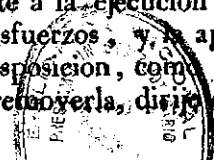
DE JAÉN.

Jueves 4 de Julio de 1833. — San Laureano Arzobispado

Sale el Sol á las 4 y 40 mtos. y se pone á las 7 y 20.

ARTICULO DE OFICIO.

Provincia de Jaén.—Intendencia de Rentas.—Circular.— Aunque los Ayuntamientos de varios pueblos de esta Provincia han cumplido con la mayor exactitud las prevenciones que les hice en la orden circular de 13 del corriente, inserta en el Diario de esta Capital número 7, en lo que han dado una prueba decisiva de su ilustracion y zelo, no así otros, que tal vez por las atenciones de que están rodeados con la recaudacion del segundo trimestre de las contribuciones, y el arreglo de los asuntos del caudal provincial, han postergado aquel servicio que es de la mayor entidad y consideracion, así por su objeto, como por el cumplimiento que imperiosamente exigen los decretos soberanos, por este motivo me veo privado de la satisfaccion de llevar á efecto dentro de un breve término lo prevenido en el artículo 2.º de la Real orden inserta en la citada circular. Si los Ayuntamientos no cooperan eficazmente á la ejecucion de tan saludable medida, vanos serán mis esfuerzos, y la apatía debilitará la fuerza de tan benéfica disposicion, como ya en otras ocasiones ha sucedido. A fin de remediarla, dirijo es-



te recuerdo á los que aun no han llenado aquel deber, rogándoles que sin perdida de un solo correo me remitan las noticias que les pedí en la referida circular, y que son tan interesantes á la salud pública, y á el decóro y respeto de los templos.

Dios guarde á V. muchos años. Jaén 3 de Julio de 1833. — José Maria Sanchez Chaves. — Sres. Justicia y Ayuntamiento de los pueblos que á continuacion se anotan.

Andujar. — Alcalá la Real. — Alcaudete. — Arjona. — Baños. — Bedmar. — Bexijar. — Cabra del Santo Cristo. — Cambil. — Castellar. — Cazalilla. — Cazorla. — Castillo Locubin. — Carchelejo. — Fuerte del Rey. — Guardia. — Ibro del Rey. — Ibro del Señorío. — Iznatoraf. — Inojares. — Jamilena. — Jabalquinto. — Jodar. — Mancha Real. — Marmel. — Martos. — Navas de San Juan. — Noalejo. — Pegalajar. — Pozo Alcon. — Santiago. — Sabote. — Torreperogil. — Torres. — Torreximeno. — Valdepeñas. — Villacarrillo. — Villardompardo. — Villares. — Vilches. — Garciaez. — Espelui.

VENTAS.

A voluntad de su dueño se vende una Casería compuesta de viña y olivas de buena calidad en el sitio del Portichuelo con casa de teja bastante regular. Tambien una haza de tierra calma inmediata á la casería nombrada de Recuchillo; y dos casas en la calle Maestra Baja de esta poblacion.

Si alguna persona quisieré hacer proposiciones sobre algunas de éstas fincas podrán acudir y avistarse con la Sra. Condesa Viuda del Donadio que vive en la calle Jabonera, ó con D. Juan de la Cruz Riera que vive en la referida calle Maestra Baja junto al Convento de la Coronada.

ARTES.

Modo de preservar el Jamon.

Para curar ó preservar el Jamon, á fin de que se pa-

rezca en el gusto al de Westfalia, se seguirá el método siguiente: Se cubre con sal bien seca el jamon de un cochino jóven, y se le deja así por 24 horas para que se desangre bien; despues se limpia hasta que esté seco; se toma una libra de azúcar prieta, un quarteron de nitro, media pinta (a) de sal marina, y tres pintas de sal común; se mezclan estos ingredientes sobre el fuego, en una marmita de hierro, y se menean continuamente hasta que obtengan un grado moderado de calor. El jamon deberá permanecer en esta salmuera por espacio de tres semanas, volviendolo á menudo, y se cuelga despues en una chimenea para secarle con el humo.—S. de A.

(a) Medida de líquidos que equivale á media azumbre.

Adelantos en la manufactura del jabon.

Consiste en obtener un jabon de la combinación de las heces de puro álcali con aceite animal ó vegetal, sin emplear la barrilla, la alga, ni otra materia cruda, evitando de este modo el fastidioso y caro método de separar los desperdicios de los materiales. Se principia por disolver en una caldera de cobre una pequeña cantidad de jabon en agua, y se le añade alternativamente pequeñas cantidades de potasa; á las heces de puro alcali, y aceite *animal ó vegetal*, aumentando el calor al mismo tiempo; meneando la mezcla hasta que los ingredientes se hallen bien incorporados; cuando el hervido se ha completado, se pone el jabon en moldes, y se corta á pedazos del modo acostumbrado. Este método tiene el mérito de ser muy simple.—

GRAN PANONEORAMA.

El director de este brillante espectáculo, deseoso de proporcionar el interés que tiene por objeto su Empresa, conciliado con la mayor comodidad y poco costo de las personas que gusten participar de las deliciosas vistas que ofrece; se ha propuesto abrir una suscripcion por término de quince dias que deben principiar á contarse desde el siete al 21

de este mes, ambos inclusivos por el precio en todo el periodo de diez rs. vn. cada villete; con el que puede entrar cualquier persona que lo presente sin que se le recoja durante la citada época, aun cuando con el mismo se repitan muchas entradas en un dia por uno ó por diferentes sujetos, que con solo manifestarlo disfrutarán del espectáculo á su eleccion desde las diez hasta la una de cada mañana, y desde las cuatro de la tarde hasta las diez de la noche. Ademas de la coleccion que ya está anunciada, se variará con las vistas siguientes.

- 1.^a Las Ruinas del templo del Sol en la Ciudad de Palmira
- 2.^a La hermosa Ciudad Auseática de Ambourg.
- 3.^a El Palacio del Emperador de la Rusia nombrado el **KREMLIN** en Moscon.
- 4.^a El Monte *Jura* cerca de la Ciudad de Besanzon.
- 5.^a El Palacio de las Tullerías en París con sus paseos embellecidos por Napoleon.
- 6.^a El Palacio del Rey de Suecia en la Ciudad de Estokolmo.
- 7.^a Y la gran Ciudad de Roma que se vé toda entera con sus célebres monumentos, y los dos niños Remo y Romulo, mamando de la loba. Este paisaje por ser extraordinario en su tamaño, se ha mostrado siempre dividido en dos pedazos, y por la primera vez se presenta á un golpe de vista. El Panoneorama se manifiesta en la plaza Mercado, posada de los Caballeros; y en ella es donde deben recogerse los billetes de suscripcion hasta el dia siete.



Nota. En el número 24 folio 97 línea segunda del artículo de oficio, donde se stampa la fecha del Real decreto que reduce el precio del tabaco, se puso 19 del anterior debiendo decir *nueve de Mayo anterior*; y así es como ha de entenderse.

Jaén: Imprenta de D. Manuel M.^a de Doblas. Julio de 1833.